

REF: DISPONE PRORROGA A CONTRATO  
DE ARRIENDO QUE INDICA

SAN ANTONIO, 31 ENE. 2011

DECRETO Nº 1210

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE  
SIGUE:

Vistos: 1º) Correo electrónico de fechas 25/01/2011 y 26/01/2011, de la Oficina OPD, solicitando la renovación del contrato de arriendo, de la propiedad ubicada en Sanfuentes N° 2016, San Antonio; 2º) Decreto Alcaldicio N° 1287 de fecha 06/02/2009, 3) las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministro del Interior de fecha 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; 4º) Decreto Alcaldicio N° 7148 de fecha 06.12.2008.

## D E C R E T O

- 1.- Prorróguese contrato de arriendo, suscrito entre la Municipalidad de San Antonio y don Joaquín Barrera Tejeros Rut N° 3.423.860-K Representado por Lizaval Propiedades a través de doña Verónica Lizana Puccio, Rut N° 4.773.126-7, para el funcionamiento de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia San Antonio (OPD).
- 2.- El valor del arrendamiento mensual será para todo el periodo comprendido entre 01 de Enero 2011 al 31 de Diciembre del 2012, la suma de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos), \$236.600 son por Cuenta del Sename N° 114.05.06.053 y \$113.400 por la cuenta Municipal N° 215.22.09.002, valor que será cancelado dentro de los 10 primeros días de cada mes y a través de cheque nominativo a nombre de doña Verónica Lizana Puccio.-
- 3 La Dirección Jurídica redactará el correspondiente contrato, indicando en una cláusula, el compromiso adquirido por el dueño de la propiedad mencionada, en los plazos establecidos, según detalle:
  - Recepción Final de las obras de ampliación : plazo 01 Año Diciembre 2011
  - Revisión total techo de la vivienda y arreglos necesarios para evitar anegamientos en oficinas Psicóloga, y área de gestión intersectorial y otras que se detecten, Plazo Abril 2011.
  - Evaluación de la construcción de puerta re acceso a la altura de ventanal Principal. Plazo 2º Semestre del 2011.
  - Modificación de la actual puerta como salida de emergencia, Plazo 2º Semestre 2011

- Reparación y eliminación de rastros de humedad en el interior, pintura nueva, Plazo 2º Semestre 2011.
- Construcción de una puerta de acceso a la altura de ventanal principal, queda sujeto a coordinación por las partes. Plazo 2012
- Terminar arreglos pendientes derivados del Terremoto 2010 (bodegas y otras oficinas) Plazo 1º de Septiembre 2011
- Cancelar deuda por concepto de derechos de aseo a la Municipalidad, dentro del año 2011, deuda contraída con anterioridad al arriendo.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina OPD velará por el correcto cumplimiento del contrato, en tal calidad visará el documento del cobro respectivo.-

Antése, comuníquese y archívese.



MARIO RUBIO RUBIO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR VERA CASTRO  
ALCALDE



OVC/MRR/ANC/DHC/mvp  
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario - OPD
- Secretaría
- Daf - Pagos RR.MM – Bienes
- Archivo
-